PROCESO CAS N° 137-2018-SERVIR - REEMPLAZO

(01) OPERADOR DE CONTROL PATRIMONIAL - SJA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Reemplazar los servicios de un (01) Operador de Control Patrimonial - SJA, para apoyar y ejecutar las tareas y labores operativas de registro y transferencia de bienes muebles, de acuerdo a la normatividad vigente, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Sub Jefatura de Abastecimiento

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos

4. Base legal

a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
b) Decreto Legislativo N ° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias
c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE
d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE
e) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
f) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria completa
Conocimientos	- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. - Procesador de textos (básico) - Hojas de cálculo (básico)
Experiencia	- Experiencia General: Dos (02) años de experiencia general. - Experiencia Específica: Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público o privado ejecutando funciones relacionadas al perfil como Auxiliar, Asistente o puestos equivalentes. Mínimo seis (06) meses de experiencia en el sector público, ejecutando funciones relacionadas al perfil como Auxiliar, Asistente o puestos equivalentes. Experiencia en el nivel mínimo de Auxiliar o Asistente, ya sea en el sector público y/o privado.
Cursos y/ Programas de Especialización	Curso(s) relacionados a la Gestión de Bienes Muebles de Propiedad Estatal o afines a la función (12 horas acumuladas como mínimo).
Habilidades y Competencias	Orden, Dinamismo, Control, Iniciativa.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° Silva ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° Ki García ORH

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1 .- Realizar inspecciones técnicas de los bienes muebles patrimoniales a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos.
2 .- Elaborar formatos de desplazamiento y transferencias internas de bienes muebles para el control y actualización del margesí.
3 .- Organizar el archivo de los formatos referentes a los bienes muebles patrimoniales para cumplir con la normativa vigente
4 .- Apoyar las entregas de cargo a solicitud de las áreas usuarias para el procedimiento de desvinculación del personal.
5 .- Apoyar la supervisión y ejecución del inventario físico patrimonial anual para el control de los bienes muebles.
6 .- Apoyar la ejecución de inventarios cíclicos y/o inopinados de los diferentes unidades orgánicas para el control de los bienes muebles.
7 .- Etiquetar los bienes muebles patrimoniales para su control.
8 .- Ordenar, desplazar y/o trasladar los bienes muebles entre las diferentes áreas para el cumplimiento de sus funciones.
9 .- Recabar las firmas de los formatos referentes a los bienes muebles patrimoniales para el acervo documentario de la gestión de activos.
10 .- Apoyar en la actualización de la base de datos de los bienes patrimoniales para su control.
11 .- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y prestación del servicio	Jesús María - Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Duración del contrato	Hasta diciembre 2018, renovable en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable aplicable al contratado bajo esta modalidad.

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° Silva ORH

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL V°B° K. García ORH